



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021 - 00014

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G. del P.

Aunado a lo anterior, se observa en la liquidación presentada por la apoderada demandante, que el radicado en la misma, no es el correcto, pero las partes si son las correctas, por lo que se da tramite a dicha liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 191 QUE SE
FIJO EL DIA: 26 de NOVIEMBRE de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA